

las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: PME/060/02/HU - RE 58/09

Entidad: Rancho Los Caballos, S.L.U.

Localidad: Lepe.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: PME/204/02/HU - RE 75/09

Entidad: Isla Bahía Automoción, S.L.L.

Localidad: Isla Cristina.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 26 de mayo de 2009.- La Directora, María José García Prat.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 25 de mayo de 2009, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Producción Audiovisual y Productores Independientes de Andalucía» (AEPAA-APRIA).

La modificación afecta a los artículos 7, 11, 15, 16, 18 y 23; y reenumeración de los arts. 30 y siguientes.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21.4.2009, figura don Pablo Luis Durán Rodríguez (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Esta-

tutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 22 de mayo de 2009, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de Óptica y Optometría de Andalucía».

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 29.12.2008, figura don Luis M. Traverso (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida a la entidad que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución por la que se procede a la extinción de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2007/J/63 11-3 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución extintiva de subvención expediente 11/2007/J/63 11-3.

Beneficiario: Centro de Enseñanzas Ocupacionales de Andalucía, S.L.

Último domicilio: C/ Sevilla, 8 duplicado, 1.º B, 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Extracto del contenido: Resolución de extinción de subvención concedida en materia de FPO.

Cádiz, 28 de mayo de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 1299/2009).*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de

Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales son las siguientes:

Expediente GE-011/08-CO

- Promotor: Desarrollo y Promociones 3C Acuario, S.L.
- Instalación de una Galería Comercial de detallistas y dos grandes superficies especializadas, denominada Parque Comercial «Los Patios de Córdoba», en la localidad de Córdoba, de 20.021 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Ubicación: P.P. ORD. «Industrial Carretera de Palma».
- Zona PAOC: Córdoba.
- Fecha de Resolución: 29 de febrero de 2009.

Expediente GE-022/08-SE.

- Promotor: Comercial Inversora Aljarafe Sevilla, S.L.
- Descripción: Ampliación de la Galería Comercial del Centro Comercial «Aljarafe» en Camas (Sevilla) de 7.710 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Ubicación: UE PP-SUP-2 Área Poeta Muñoz San Román.
- Zona PAOC: Sevilla.
- Fecha de licencia: 29 de febrero de 2009.

Expediente GE-023/08-CO.

- Promotor: Digital Mood, S.L.
- Descripción: Instalación de un centro comercial denominado «Prestige Lucena» en Lucena (Córdoba), de 11.205 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Ubicación: Manzana MT-1 Plan Parcial I-5 «Cerro Gordo».
- Zona PAOC: Córdoba.
- Fecha de licencia: 29 de febrero de 2009.

Expediente GE-029/08-JA.

- Promotor: Mercadona, S.A.
- Descripción: Instalación de un supermercado Mercadona en Torredonjimeno (Jaén), de 2.162,31 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Ubicación: Avda. de Jaén, núm. 108.
- Zona PAOC: Jaén.
- Fecha de licencia: 29 de febrero de 2009.

Sevilla, 21 de abril de 2009.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

*NOTIFICACIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia en el expediente de cancelación que se cita.*

Con fecha 5 de marzo de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2009/GR/000086, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Pepe Toro», con núm. de registro R/GR/00931, sito en C/ Maestro Cebrián, 1, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a doña María del Rosario Pérez Alonso que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 26 de mayo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de trámite de audiencia en el expediente de cancelación que se cita.*

Con fecha 5 de marzo de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2009/GR/000085, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Príncipe», con núm. de registro R/GR/00827, sito en Campo del Príncipe, s/n, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Tablao del Príncipe, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en el expediente que se cita.*

Con fecha 21 de abril de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2008/GR/000343, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Huerta San Vicente», con núm. de registro R/GR/00761, sito en C/ José Recuerda, 1, de Granada, al comprobarse mediante informe, que el establecimiento ha desaparecido, dejando